

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1980.-

Visto el presente expediente N° 292.150/80 y su agregado N° 292.149/80 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se solicita autorización para liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F." la suma de PESOS: \$ 5.079.487.-, por la publicación efectuada con motivo de la licitación pública N° 341/80, y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 17/79,
SE RESUELVE

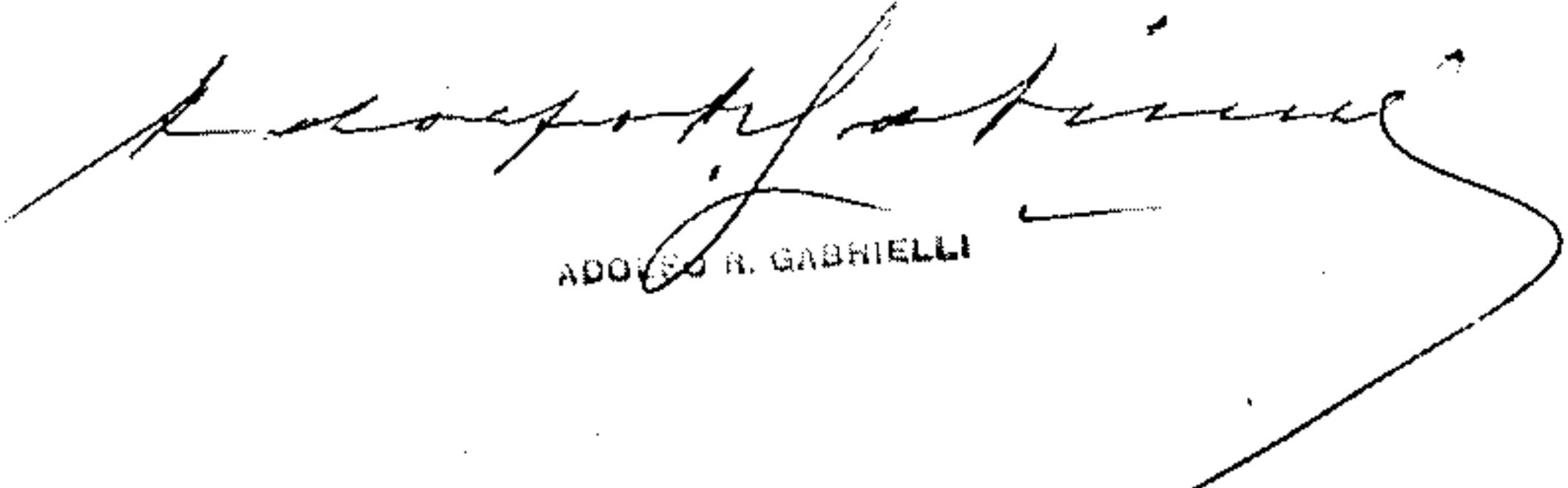
1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar a la firma "TELAM S.A.P.R.C.C.I. y F.", la suma total de PESOS: CINCO MILLONES SETENTA Y NUEVE / MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 5.079.487.-), por la publicación de referencia de acuerdo a las facturas obrantes a fs. 1 y 5.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Publicidad y Propaganda" (1-05-002-1-12-1220-232) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1980.-

3º) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría, a sus efectos.-

b.m.

A.


ADOLFO R. GABRIELLI